

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2024 86437

Tipo: Servicios

Procedimiento: Abierto

SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA.

Importe total (IVA excluido): 231.240,64 Euros
Importe del 10% IVA: 23.124,06 Euros
Importe total (IVA incluido): 254.364,70 Euros
Valor estimado: 231.240,64 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial el día 30 de abril de 2024, y constando la autorización del gasto correspondiente en fecha 2 de mayo de 2024, habiéndose aprobado los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares mediante Resolución de fecha 14 de marzo de 2024, según lo establecido en los artículos 116, 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2 i), de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y de acuerdo con el artículo 12, de la Orden de 10 de noviembre de 2021, de delegación de competencias en órganos directivos de la Consejería.

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de contratación del expediente referenciado.

Segundo: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la LCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a



JAIME ALBERTO PEREZ GUERRERO		03/05/2024 13:57:21	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwt2tR04X8Ui981jnRwodd8FNK3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica.
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021,
(Boja n.º 219 de 15 de noviembre de 2021)
El Delegado Territorial,
Fdo: Jaime Alberto Pérez Guerrero.

JAIME ALBERTO PEREZ GUERRERO		03/05/2024 13:57:21	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwt2tR04X8Ui981jnRwodd8FNK3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	